



RESOLUCION R-Nº 0739-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2026

Expte. Nº 24.715/22 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 461 por el Sr. Roberto Silvio RODRÍGUEZ y la Mg. Angélica Elvira ASTORGA Director y Secretaria respectivamente, del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la prórroga de designación de la alumna Claudia Daniela CORONEL, DNI Nº 28.336.442, como Becaria de Formación de dicha dependencia, a partir del 07 de junio de 2026, adjunta para ello su Estado Curricular actualizado.

QUE obra en estas actuaciones el Informe positivo de desempeño de la tutora de la estudiante, en el que se resalta su buen desempeño, compromiso, responsabilidad, puntualidad y predisposición para colaborar con las actividades propias del área; haciendo explícito además que la becaria acredita una única materia durante el último año, circunstancia que no refleja una falta de compromiso con su formación, sino que responde a las exigencias propias de su trayectoria académica, manteniendo su condición de alumna regular y continuando con el cursado de su carrera, aconsejando se prorrogue la designación en dicha beca.

QUE con el informe favorable de la tutora, el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, aconseja prorrogar la designación de la Srta. CORONEL, a partir del 7 de junio de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS Nº 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

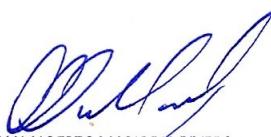
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. Claudia Daniela CORONEL, DNI Nº 28.336.442, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, con efecto al 7 de junio de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

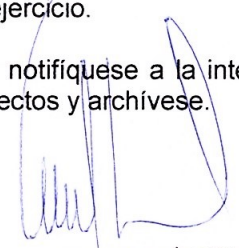
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la becaria la Mg. Angélica Elvira ASTORGA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA